BANDERA ENCARNADA Y AMARILLA

José Ramón VALLESPÍN GÓMEZ

(RE)

Simplemente

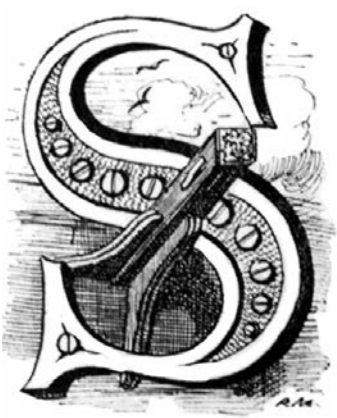

E ha dicho oficialmente, y se viene leyendo en la prensa, que se celebra este año el 175.º aniversario del establecimiento de la enseña roja y gualda como bandera de España. En síntesis, las razones para establecer tal efeméride son las siguientes:

La bandera roja y gualda se identificó con la nación española por un decreto de Isabel II de 13 octubre de 1843. A partir de entonces fue reglamentaria para todas las unidades militares españolas y poco a poco se fue extendiendo a todas las instituciones del Estado. La Armada tiene protagonismo en esta historia porque esa orden de la Reina convertía en bandera nacional la que había sido hasta entonces, desde 1785, la que usaban los barcos de guerra españoles, ya que así lo había establecido mediante un decreto de 28 de mayo de 1785 Carlos III, preocupado porque el pabellón que usaban hasta entonces sus buques de guerra se confundía «a largas distancias ó con vientos calmosos» con los que utilizaban las marinas de otras naciones, dando lugar a desagradables y a veces belicosas confusiones. Medió conveniente concurso conducido por el ministro de Marina Valdés y resuelto por el propio rey Carlos. Entre una fecha y otra aquella bandera encarnada y amarilla —según la definición precisa del decreto real— se impuso primero, reglamentariamente en 1793, a las instalaciones de tierra de la Armada, y luego, espontáneamente al rebufo del desorden de la guerra contra la invasión napoleónica, a determinadas unidades del Ejército, principalmente de voluntarios. A riesgo de repetir lo ya conocido, se puede añadir un par de detalles interesantes,

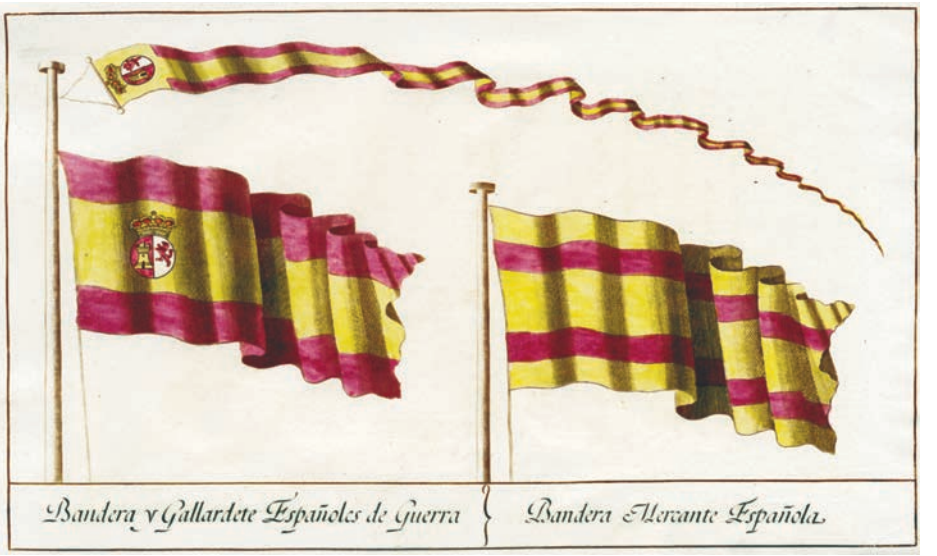

Bandera y gallardete español de guerra. Bandera de mercante español (1785). (Museo Naval de Madrid).

como que Carlos III varió el modelo, que escogió de entre los que le presentó Valdés, en el sentido de hacer que la franja amarilla fuera de doble ancho, y con respecto a la bandera anterior, redujo en el escudo sus armas a las de Castilla, y estas en forma partida, no cuartelada como era ya norma bien establecida.

En resumidas cuentas, que para la opinión circulante no hay duda de que la bandera española actual lo es desde 1843 (1) y que, como casi todas las nacionales del mundo, tiene un indiscutible origen militar en general y naval en particular, pero que nació de una cuestión meramente práctica.

Un momento...

La afirmación con que hemos terminado la introducción está amplísimamente aceptada. Y sin embargo, como pretendemos demostrar a continuación, encierra conceptos bastante discutibles —cuando no directamente rechaza-

(1) *Los Símbolos del Estado Español* (*https://publicaciones.defensa.gob.es/los-s-mbolos-del-estado-espa-ol-libros-pdf.html)*.

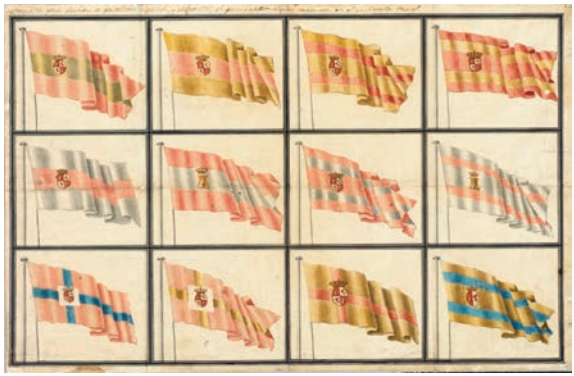

Propuesta para la elección del pabellón español.
(Museo Naval de Madrid).

bles—, explicables quizá porque hasta la fecha quienes han escrito acerca del tema han sido fundamentalmente especialistas ajenos al mundo marinero, o al menos conocedores superficiales de él. Adviértase que para facilitar la lectura llamaremos en adelante simplemente bandera roja y gualda a la composición de bandas y colores de la actual enseña de España; Decreto de Unificación al de 13 de octubre de 1843, como hacen la mayor parte de los autores, y Decreto de Valdés, en honor al ministro que lo gestionó, al del 28 de mayo de 1785.

¿Un concurso?

Empecemos por lo más fácil. El Museo Naval custodia, y tiene expuesta al público, la conocidísima lámina de doce modelos que se da como resultado final, el producto previo a la decisión, del tan mentado concurso que se habría convocado para resolver el problema de las confusiones de pabellones navales. Sin embargo, una mínima reflexión acerca del conjunto de modelos de la lámina, como ha demostrado muy correctamente Hugo O'Donnell (2), obliga a concluir que es obra de una sola mente o de un grupo de mentes trabajando coordinadamente, lo cual es incompatible con una competición a la que concurren separadamente diversos autores con sus propias ideas. A esto hay que añadir que no ha aparecido por ningún lado la documentación, el papeleo que habría originado tal certamen. Consecuentemente hay que rechazar que tal cosa se llevase a cabo, al menos mientras no aparezcan informes que den fe de que así se hizo y se resuelva la incongruencia observada. Al final se verá que, además, hay razones para en ningún caso se diera publicidad al proceso de cambio de bandera, lo que refuerza las razones para adoptar esta postura.

(2) *Los símbolos de España*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, capítulo II, pp. 244-246.

¿Un problema cromático?

Entremos ahora en una cuestión más importante, como es la afirmación de que el cambio de la enseña de los barcos del Decreto de Valdés obedeciera a la necesidad de eliminar el riesgo de confusión con otras banderas. Son varios los argumentos que hacen difícil aceptar que esa fue la única razón para un cambio tan significativo, y más aún que fuera la causa principal.

Para empezar, solo las naciones regidas por monarcas de la familia Borbón tenían banderas similares a la que usaban los barcos españoles, que como se sabe era blanca con las armas del rey en el centro, completas en las más grandes (la de popa y la de combate) y solo las de Castilla en las menores (las de tope, de proa, de botes, etc.), y no como ha sostenido alguien, también la de la Gran Bretaña. Es cierto que una de las tres escuadras navales británicas de entonces usaba una con fondo blanco —las otras dos lo tenían rojo o azul—, pero la cruz roja de San Jorge que desde el centro llegaba a sus cuatro lados y, sobre todo, el símbolo de la unión (el comúnmente conocido como Union Jack) en el cantón superior izquierdo hacían que la confusión fuera muy improbable, a menos que por falta total de viento esta cayera a plomo, en cuyo caso ningún arreglo de colores podría evitar el mismo resultado. Con las naciones que usaban banderas, por borbónicas, similares a la española, poco peligro podía haber cuando sus barcos se encontraban en la mar, porque eran aliados y, al ser reconocidos como tales ya no se producía reacción indebida alguna. Y similar razonamiento hay que aplicar en el caso de que un barco enemigo de aquellas aliadas no distinguiese bien la nación concreta del buque aislado o escuadra en formación con que se hubiera encontrado, pues la alianza era en aquellos tiempos tan fuerte que en la mayoría de las ocasiones el enemigo se veía obligado, o tentado, a atacar, tanto si su oponente era de una nación como si lo era de otra, especialmente si era inglés, que era lo más probable. Por eso, casi se podría decir que tal confusión era deseable, tanto como lo habría sido en tiempos de la Guerra Fría para un barco de la OTAN un encuentro con uno soviético, y entiéndase que nos referimos a que el primer beneficio de esta ambigüedad sería evitar el combate, no provocarlo. Para comprender cabalmente esto, no hay más que situarse en el escenario estratégico en que se encontraba España en el año de la firma del Decreto de Valdés, 1785. Solo hacía dos que se había firmado la Paz de París, por la que la Gran Bretaña reconocía la independencia de los Estados Unidos, lograda con la ayuda tanto de Francia como de España, ambas trabadas en el Tercer Pacto de Familia.

Otro factor a tener en cuenta es el hecho de que, contra lo que da a entender el decreto, los barcos, a la vista de otros, generalmente izaban la bandera nacional en distancias cortas, cuando la necesidad de identificarse se hacía imperiosa, lo cual se producía cuando un buque de guerra se acercaba ostentosamente en el caso de los mercantes, y cuando iban a entrar en combate, o a

identificar a un mercante, en el caso de los de guerra. Además, estaba la llamativa costumbre de disfrazarse con banderas de otras naciones hasta que se abría fuego, como popularizó no hace mucho la película americana *Master & Commander: The Far Side of the World*, que puede parecer una típica trampa inglesa y sin embargo era práctica bastante común. Añádase que si bien los barcos de las grandes naciones eran de factura más o menos similar para quien no los conociera muy bien, en el caso de agrupaciones la confusión era muy improbable.

Por todo ello no es raro que, por mucho que el Decreto de Valdés diga lo que dice, no haya documentado ningún caso suficientemente notable que responda al riesgo en cuestión. No se encuentra desde luego en el cronista de la Armada por antonomasia Cesáreo Fernández Duro, ni en ningún otro cronicón al uso (3). Y aunque hubiera alguno aislado en fechas anteriores y relativamente próximas a la del decreto, y de la gravedad que explicara que se tomara tan importante decisión, habría que estudiarlo con mucha prudencia, pues resulta que el runrún de que hacía falta cambiar de bandera viene de muy atrás, a juzgar por la muy mencionada afirmación que se hace en las Ordenanzas Navales de Fernando VI (las de 1748) cuando establece la bandera nacional que usarán sus bajeles de guerra, que a pesar de que viene ya de su padre, que ordenó en 1732 que se utilizara «con el escudo de armas en la forma que se practica», claramente Fernando VI dice que es de forma provisional, hasta que decida otra cosa. Si la razón que movía a pensar en tal posibilidad era la misma que motivó el cambio que se ordenó veintisiete años después, y esta fue la que el decreto que lo hizo declara, entonces debería haber muchos casos de confusiones de banderas que obligaran a pensarlo antes de las Ordenanzas de Fernando VI y que después mantuvieron el asunto en candelero. Y ya se ha dicho, no se sabe de ninguno. Dejo para más adelante contemplar las implicaciones que tendría el considerar que la razón del anuncio de Fernando VI y el cambio ordenado por Carlos III fuera diferente, que en cualquier caso no afectaría a las consecuencias de la carencia de sucesos registrados que expliquen la preocupación por la confusión de pabellones.

En definitiva, en principio hay que descartar que las identificaciones de los pabellones nacionales «a largas distancias ó con vientos calmosos» fuera un problema tan preocupante como para motivar por sí solo el cambio de la bandera que indicaba la nación de los barcos de la Armada. Ante lo cual cabe preguntarse por qué el decreto lo aduce, y en exclusiva, como razón para una acción tan importante como la modificación de los pabellones que usaba reglamentariamente nuestra Marina. La pregunta es desde luego pertinente, y habrá de ser contestada, pero debemos tratar antes otras cuestiones que se

(3) O'Donnell cita uno, pero se trata de una falúa, que usaba la bandera departamental morada, no la blanca.

alojan en el mismo decreto y que aportan argumentos para dar respuesta a la cuestión ahora planteada.

Colores de España

Fuera por una cosa o por otra, el caso es que la bandera cambió, sobre todo en sus colores, y estos cuajaron con el paso del tiempo de tal manera que hoy son inseparables de nuestro espíritu nacional. Pero si nos atenemos a lo que dice el Decreto de Valdés, resultaría que la elección no tuvo inicialmente nada que ver con ese espíritu nacional. Siendo así, el amor que los españoles le tenemos al rojo y gualda sería fruto de lo que expresa la frase coloquial que dice que el roce hace el cariño, y en este caso particular de un roce muy reciente. Y la verdad, parece difícil creer, a pesar de que últimamente se viene aceptando generalmente, y detallaremos más adelante que no siempre fue así, ni mucho menos. Veamos.

Empecemos centrándonos en el hecho indudable de que el problema de la correcta identificación de las banderas afectaba más al caso de las de señales que al de los pabellones nacionales, entre otras cosas porque eran más pequeñas y se usaban más. Naturalmente las confusiones que se producían aumentaban con la distancia y la falta de viento. Por eso una de las preocupaciones de las armadas de aquel tiempo era producir enseñas hechas con materiales ligeros que pudieran ondear con brisas e izarlas lo más alto posible. E igualmente se buscaban combinaciones de colores y diseños geométricos para distinguir unas de otras. Curiosamente los más utilizados, con diferencia, son el azul, el blanco y el rojo, no apareciendo el amarillo más que, por ejemplo, en algunas del Código de Identificación de Provincias Marítimas de 1845, que estaba basado en la colección de banderas del reglamento correspondiente en vigor, desarrollo de los que le precedieron. No parece por tanto que la elección de los colores estuviera dominada por el criterio indicado en el Decreto de Valdés, aunque fuera cierto que había una preocupación por la confusión de los pabellones a causa del uso de los colores. Es cierto que el color blan-

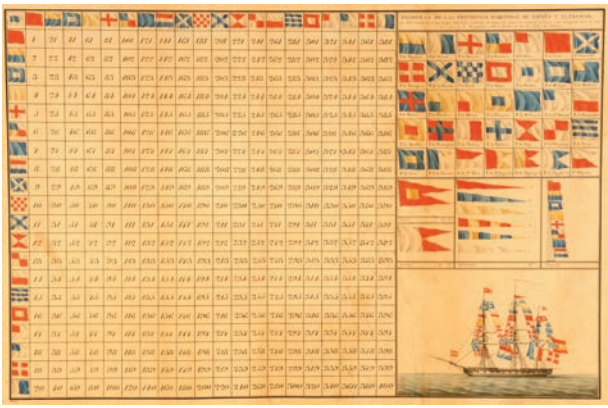

Banderas de las provincias marítimas de España.
(Museo Naval de Madrid).

co tenía su justificación en el hecho de que era el de la bandera francesa, patria de origen de la dinastía reinante en España, cuando en realidad fue muy representativo en la Armada con anterioridad al advenimiento de los Borbones por haberlo sido en la de Marina de Castilla. Fondo blanco es el del escudo de León y el de las banderas nacionales de los barcos de las escuadras castellanas de los Austrias —véanse los cuadros de Juan de la Corte en el Museo Naval de Madrid—. Y era el tercer color, además del rojo y el amarillo, de las banderas que, como nos cuenta Hugo O'Donnell, identificaban a los galeones de las flotas de Indias. Fuera una cosa o fuera la otra, el caso es que era un color muy nacional, al menos por entonces. Ante todo esto, ¿es concebible que un rey de España, una de las más gloriosas y poderosas naciones de la Cristiandad, decidiera cambiar los que identificaban a sus barcos como tales y solo pensara en que debían verse bien?, ¿se pasó al encarnado y amarillo sin tener en cuenta su simbolismo, sin pensar en que los colores elegidos deberían ser al menos igual de representativos de la nación que los que sustituirían?

Ya sería difícil admitir tal cosa si fuera una acción en un ambiente de aislamiento; pero teniendo en cuenta que por entonces ya la bandera británica, formada con los símbolos nacionales de Inglaterra y Escocia, llevaba identificando a sus barcos desde hacía mucho tiempo, y que aún más antiguo era el uso de la tricolor por la Marina de las Provincias Unidas de los Países Bajos, que incluía inicialmente el color naranja simbolizando el origen de la familia Orange, pilar de su independencia de España, la admisión se hace casi imposible. Casi inmediatamente después de España, cambió también Francia su bandera por la que desde entonces la identifica, y que se escogieron para la nueva los colores azul, rojo y blanco que representaban los valores del nuevo régimen que se estaba imponiendo. Y aunque ciertamente críptico, como corresponde al carácter íntimo de la nueva nación, la bandera de las recién independizadas colonias de Norteamérica también tiene un carácter claramente simbólico. De haber sido puramente funcional la elección de los colores de la nueva enseña española, sería una anomalía tan gigantesca que hay que rechazarla. Las pruebas no existen y el único indicio que tenemos, el Decreto de Valdés, no lo dice. Aun con todo lo anterior, si los colores escogidos hubieran sido totalmente ajenos a la tradición española, tendríamos que pensar que su elección fue totalmente funcional. Pero el caso es que el rojo y amarillo ya eran más españoles que el amor por el pan, el aceite, el vino y el jamón, y casi huelga la explicación. Digamos simplemente que rojo, y no morado, era el animal que simbolizaba a León; que más rojos y amarillos combinados no pueden ser los emblemas de Aragón y Navarra; y que amarillo sobre rojo es el emblema de Castilla, que figura, y con los mismos colores, repetido siete veces en la bordadura del escudo portugués en representación de su progenie, importante para los que, como nosotros, se acuerdan de que Portugal fue parte de la idea de España hasta por lo menos 1640. Hugo O'Donnell, en la obra ya citada, coincidiendo con esta idea, afir-

ma repetidas veces que Carlos III escogió los colores de Aragón para la bandera de sus barcos, y antes que él lo había hecho Antonio Cánovas del Castillo, que por las mismas fechas escribía en *El Averiguador* que «renunció Carlos III al blasón de familia, y adoptó con excelente criterio el nacional, eligiendo el más lógico y racional entre los varios proyectos que á su resolución presentó el secretario del Despacho y de Marina, D. Antonio Valdés», y también Cesáreo Fernández Duro dejó escrito que lo que el Rey había escogido eran los colores «tradicionales de la nación».

Por mucho que sea cierto que la combinación de rojo y amarillo se distingue muy bien sobre el fondo azul del mar o del cielo, y sobre el blanco de las velas y el gris del humo de los cañonazos, no creemos que haya nadie tan osado intelectualmente como para sostener con verdadera convicción que los colores elegidos para resolver un problema puramente visual, que implicaba utilizarlos en un símbolo nacional, resultaron ser los más nacionales posibles solo por casualidad. Aún hay que ir más allá: aceptando que se escogieron por ser tradicionales, por razones parecidas parece rechazable que se impusieran en la nueva bandera solo por aprovechar una ocasión a la que se había llegado por una cuestión meramente funcional, aunque la opinión de O'Donnell en esto sea contraria.

En definitiva, por mucho que el Decreto de Valdés no lo reconozca, la conclusión de que se escogieron los colores rojo y amarillo por su españolidad es para nosotros simplemente inevitable. Así que vuelve a surgir la pregunta de por qué no lo contempla el decreto. Volvemos a pedir paciencia al lector porque todavía tenemos que abordar una tercera cuestión que nos hace divergir de la opinión general actual.

Bandera nacional

Dijimos en la introducción que este 2018 se celebra que hace ciento setenta y cinco años se estableció la bandera nacional española porque esos son los años que han pasado desde el Decreto de Unificación que tal cosa ordenaba. En palabras textuales en *Los Símbolos del Estado Español*, la bandera roja y gualda «pasó a identificarse con todos los ejércitos nacionales y más tarde con la Nación española, a partir de la Real Orden Unificadora de Isabel II, de 13 de octubre de 1843». Literalmente está diciendo que antes de esa fecha no se había producido el reconocimiento de la rojigualda con España. El *Atlas Cronológico de Historia de España (ACHE)*, de la Real Academia de la Historia (4), adopta una posición muy parecida cuando en su entrada correspondiente a la del Decreto de Unificación dice que

(4) *http://www.atlasache.es/ver_seccionFija.aspx?id=2*.

«Desde esta fecha, y hasta 1931, fue considerada la bandera nacional de España». Según eso, antes de octubre de 1843 o bien no existía una bandera nacional o esta era distinta de la roja y gualda.

De ambas opciones hay que descartar la primera, para empezar porque los periódicos de la época y anteriores hacen repetidas referencias a la bandera nacional. Simplemente buscando en la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional se puede encontrar, por orden cronológico, una de 1809, referida a la que ondeó en todas las ciudades de Cataluña, excepto en Barcelona y Figueras. Le siguen varias que tratan de su uso durante la Primera Guerra Carlista y de la costumbre de izarla los días más señalados. El regente del reino estableció por Orden del 14 de mayo del año 1841 que Madrid podía enarbolar la bandera nacional. Por fin una especialmente interesante, la que indica que el día de la apertura de Cortes de 1843, unos meses antes del Decreto de Unificación, ondeó en «el alcázar de la Reina», en el Congreso y en el Senado. En realidad, no hacen falta siquiera esas consultas a la hemeroteca, porque lo mismo se desprende de la lectura del propio Decreto de Unificación, que comienza diciendo: «Siendo la bandera nacional el verdadero símbolo de la Monarquía española, ha llamado la atención del Gobierno la diferencia que existe entre aquella y las particulares de los Cuerpos del Ejército». Aunque es verdad que en este importante párrafo no se habla de España sino de su Monarquía, dado que nadie ha sentado duda de que, a los efectos, sea lo mismo, y se refiere a la bandera nacional, ante este texto y todas las noticias citadas no queda más remedio que aceptar que ya existía una enseña tal, y además que las unidades del Ejército no la usaban antes de esa fecha, al menos la gran mayoría. Como remate se puede señalar que, como se cita a menudo, las Cortes de 1820 establecieron que los ejércitos dejarían de usar sus banderas para pasar a utilizar como símbolo una pequeña escultura sobre un pedestal en lo alto de un asta, al estilo de las legiones romanas, en particular un león con un ejemplar de la Constitución. Esta norma no llegó siquiera a cumplirse, pero lo que nos importa aquí es que no significaba la total desaparición de las banderas, como suele interpretarse, sino que es un antecedente, aunque fallido, del Decreto de Unificación, pues según la orden de las Cortes esa enseña debía llevar colgando sendos grimpolones con el «pabellón nacional» (5).

Procede entonces discernir cómo era esa bandera nacional anterior al Decreto de Unificación. ¿Era la roja y gualda o era otra? Hay que fijarse en que el decreto, después de señalar la razón por la que se venía produciendo la anomalía de que el Ejército no usaba la enseña nacional, en su artículo primero establece que «Las banderas y estandartes de todos los cuerpos e institutos

---

(5) Fernández Gaytán, José: «El pabellón nacional». Revista General de Marina, agosto-septiembre, 1974.

que componen el Ejército, la Armada y la Milicia nacional serán iguales en colores á la bandera de guerra española...». No queda, pues, más remedio que entender que la bandera nacional y la de guerra son en 1843 la misma cosa, o que la segunda es una modalidad de la primera. Hay que llegar al final del decreto para enterarse de que los colores de esa bandera de guerra española, y por tanto de la nacional, eran ya antes los reglamentarios para la Armada, el rojo y el amarillo,y también el diseño en general. Así, la bandera que se le dio a la Milicia Nacional en 1820 era roja y gualda (6), lógico desarrollo de la preferencia de los voluntarios de la Guerra de la Independencia, y que además no se le dio el adjetivo nacional a esa milicia por casualidad. Solo cabe pues admitir, aunque no hayamos podido encontrar prueba gráfica inapelable de ello, que no solo había bandera nacional desde antes de la promulgación del Decreto de Unificación, sino que esta era la que usaba la Armada.

La única diferencia significativa entre la bandera nacional ya existente y la que se asigna con el decreto a las unidades militares (terrestres) resulta de lo que establece el artículo tercero: «Alrededor del escudo de armas Reales... habrá una leyenda que expresará el arma, número y batallón del Regimiento» (*sic*). De ello parece desprenderse que, en principio paradójicamente, no se aplica a los barcos, cuyas banderas nunca habían tenido el aditamento identificador de la unidad, ni lo tuvieron posteriormente, excepción hecha con la bandera de combate. Veremos más adelante que en realidad no es paradójico en absoluto, pero el caso es que el decreto no dice expresamente que la bandera nacional y la de los barcos de la Armada eran la misma. Por tanto, no declara lo que hoy se da generalmente por cierto, que la roja y gualda nació en la Armada. Ciertamente esto último no tiene nada de extraordinario porque es en nuestra Marina donde se usa por primera vez. Lo que si es excepcional es que se acepte ese hecho pero se niegue que en realidad la bandera nacional actual nació como tal cuando se creó para los barcos nacionales, lo cual nos obliga a retomar el hilo anterior y concluir que, contra lo que se dice, se lea al derecho o al revés, el decreto no establece la bandera nacional. Y esto es en realidad perfectamente lógico, precisamente porque la enseña ya estaba establecida, y era la roja y gualda que venía utilizando la Armada desde el Decreto de Valdés. Lo que claramente hace el de Unificación es ordenar su utilización a las unidades del Ejército.

Entonces, ¿por qué la extendida opinión contraria actual? Hasta lo que hemos podido deducir, esa opinión nace de otra sostenida por amplios sectores académicos, que pretende que la nación como tal, revolución más, revolución menos, no nació hasta la francesa. Para nosotros, sin dejar de reconocer que tal cosa es cierta, no lo es del todo. Es cierto que la caída del antiguo régi-

---

(6) «Historia de la Bandera de España». Ejército de Tierra (*http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Actividades/Ciclos-Divulgativos/vexi-historia-bandera.html)*.

men es hito muy importante, quizá el que más, en el desarrollo del concepto moderno de nación, pero en realidad, aunque en una forma más primitiva, ya existía. No se puede dar una fecha del nacimiento del concepto o de la realidad de la nación, y sobre esto volveremos más adelante. Pero otros tienen diferente opinión. Para ellos, si no existía la nación no podía haber una bandera nacional y, por tanto, hasta que España, con la Constitución de 1812, se transforma según los nuevos cánones, la bandera roja y gualda tiene que ser considerada solo la enseña o pabellón naval, no nacional, digan lo que digan los periódicos de la época, que en realidad solo reflejan la legalidad. Habrá notado el lector que, sin esperar a llegar a este punto, muchos párrafos atrás nos hemos referido a la bandera del Decreto de Valdés y a las de los barcos anteriores como enseña nacional porque realmente así es como la refieren los documentos oficiales que la regulan, que son muy numerosos durante el siglo anterior, especialmente en las sucesivas ordenanzas de la Armada —las de Fernando VI, de 1748 (7), y las de Carlos III, de 1793— y en el propio Decreto de Carlos III de 1785. Veamos qué razones hay para que fuera así.

Hay acuerdo entre los vexilólogos sobre que las banderas nacieron sustancialmente como símbolos militares y que representan generalmente la identidad del jefe, lo cual servía para que los subordinados supieran dónde estaban, y para que su propio jerarca supiera si lo hacía bien o mal. De ahí se deriva lógicamente que cada uno necesitaba su propia bandera, por lo que un principio fundamental de la vexilología es que, a partir de un punto de la historia, las banderas de las unidades de los ejércitos eran diferentes entre sí. Se distinguían las de unos regimientos de las de otros y dentro de cada uno había diferencias entre las coronelas y las sencillas —al menos en los ejércitos españoles—. Todo lo cual es indudable, pero pasa por alto el hecho de que en los barcos ese proceso no fue de esa forma porque, entre las utilidades que tiene la identificación del jefe, en la mar la primera era innecesaria. Queremos decir que si es necesario que los soldados de una compañía sigan a su capitán en la confusión de una batalla, o incluso simplemente en una marcha en tiempo de paz, eso obviamente no sucede en los barcos. Nadie a bordo necesita otra cosa que mantenerse sobre cubierta o bajo ella. Los barcos se mueven con su dotación incorporada movidos por el impulso de su sistema de propulsión y guiados por la acción del timón, que obedece a las órdenes de su capitán, timonel mediante. Bastaría esto para explicar que los buques de una flota utilizan banderas identificativas exactamente iguales. Pero no es más que una de las razones, y no la más importante, ya que que los barcos, sobre todo los de aquellos tiempos en que el concepto actual de

(7) Curioso el comentario «... de su texto resulta curiosa la denominación de "nacional" que se le da a esta bandera, siendo que entonces aún no se hallaba extendido el concepto de nación tal y como hoy lo entendemos». Ibídem.

aguas de soberanía casi no existía, cuando estaban navegando, que es cuando tenían verdadera necesidad de identificarse, se encontraban siempre fuera de territorio nacional. Pero, al contrario, desde hace mucho tiempo se acepta el criterio que hoy es indudable: un barco de guerra es un pedazo de territorio que se mueve. Añádase la función diplomática que han desarrollado desde siempre los que hoy llamaríamos buques de estado. Por eso, por partida triple, se hacía necesario identificar a qué nación pertenecía ese territorio, y no solo para la guerra, sino también en tiempo de paz. Y no solo los barcos de guerra, sino también los mercantes, aunque no por la colección entera de razones. La consecuencia es que desde mucho antes del Decreto de Valdés, los barcos usaban la bandera nacional. Y esto no sucede solo en el caso de la nación española, por lo que las enseñas del Reino Unido y de las Provincias Unidas de los Países Bajos fueron igualmente utilizadas primero por sus respectivas marinas, y de ahí se extendieron, como la roja y gualda, por el resto de la nación (8). Quien tenga todavía dudas puede fijarse en que la anotación a mano, probablemente del propio ministro Valdés, en el margen superior del cuadro con los doce modelos propuestos a Carlos III, empieza diciendo: «Propuesta para la elección de pavellón español…» (*sic*). Por eso hemos utilizado repetidamente el adjetivo «nacional» al referirnos a las banderas de los barcos de fechas muy anteriores incluso al Decreto de Valdés.

Según lo anterior, no solo los buques utilizaron desde antiguo la enseña nacional, sino que las unidades de Tierra no lo hicieron hasta el Decreto de Unificación. Y un testigo de esa diferencia es el Reglamento de Banderas en vigor (9), que en su regla número tres establece que usarán la «Bandera nacional con escudo de España [los] Buques de guerra, arsenales, plazas marítimas, sus castillos y fortalezas, así como otros cualesquiera de las costas, aeródromos, campamentos, cuarteles y demás dependencias militares. Ministerios y edificios de la Administración del Estado, incluyendo los situados en el extranjero que gocen de la extraterritorialidad». Y son las reglas cuarta y quinta las que fijan respectivamente la bandera y el estandarte «para unidades de las Fuerzas Armadas», que son todas las que «la tengan concedida», entre las que obviamente no están los barcos de guerra. Con esto además se entiende mejor lo dicho acerca de que más bien parece que el Decreto de Unificación no les era de aplicación (10).

Conviene ahora aclarar un punto relativo a banderas terrestres utilizadas en los barcos. En principio una cosa es la lucha en la mar y otra la lucha en tierra. Pero existe un enorme solape entre ambas originado por el hecho de que

---

(8) La tricolor francesa se diseñó en Tierra, con criterios revolucionarios, pero se aplicó primero en la Marina.

(9) Real Decreto 1511/1977 con sus modificaciones.

(10) De nuevo se debe hacer excepción de la bandera de combate de los barcos, regulada aparte por la Directiva número 3/1982, de 20 de octubre, del ministro de Defensa.

inicialmente quienes luchaban aquellas guerras entre grandes colectividades y no simples escaramuzas entre barcos eran los mismos soldados que lo hacían en tierra. Si eso se deriva del hecho de que la forma más eficaz para transportar un ejército, si existe esa alternativa, es por mar, o si antes de eso se embarcaban las tropas para luchar en la mar específicamente, es un tema interesante, pero que se sale de los límites de este trabajo. Lo que aquí nos importa es que ha sido totalmente normal que unidades terrestres se encontraran a bordo de los barcos de guerra. Lógicamentelo lo hacían con sus propias banderas, que obedecían más a la tradición terrestre que a la naval. Viene todo esto a colación de que algunas de las enseñas que se ven en representaciones de barcos y batallas navales históricas, sobre todo de la época de los Austrias, corresponden en realidad a las tropas que estos llevaban embarcadas. El mejor ejemplo son los cuadros de Juan de la Corte, que representan las batallas libradas con los holandeses en el marco de la Guerra de los Ochenta Años. En ellos se pueden ver banderas que únicamente muestran la Cruz de Borgoña, que es un símbolo, más que español, imperial que se mantiene hoy en las regimentales (no nacionales) del Ejército y de la Infantería de Marina. Dado que son diferentes unas de otras, hay que esperar al Decreto de Unificación que ordena a esas unidades adoptar los colores rojo y gualda.

De regreso a la época de los Austrias, las banderas que ondean en los barcos en esos cuadros representan los reinos de la Monarquía Hispánica (forma que, por no decir España, se suele utilizar para designar la corona de aquella dinastía que durante sesenta años incluyó a Portugal), a los que correspondían las diversas escuadras que formaban las flotas representadas en ellos. Nótese que la bandera que llevan los barcos castellanos, que navegan codo con codo con los portugueses, es blanca con el escudo de Castilla (cuartelado de castillos y leones) en el centro, un diseño muy parecido al que con la llegada de los Borbones se adoptaría en su lugar. Cuando hemos hablado del nacimiento del concepto de nación hemos dicho que a nuestro juicio no se produjo, como casi nada, de la noche a la mañana. Ahora es el momento de incidir en esa idea, señalando que ya los distintos reinos de la España medieval, incluido obviamente Portugal, habían ido desarrollando una conciencia de nación, aunque primitiva con respecto a la que se asignaría más tarde a España en sí, y aún más comparada con la nación posrrevolución francesa, pero nación al fin y al cabo. Y por tanto las banderas que representan esos reinos son, si bien en grado primitivo, banderas nacionales. Con la llegada de los Borbones al trono español, ya sin Portugal, impulsaron la bien conocida unificación administrativa, que en el caso de la Marina de Guerra significó la desaparición de las diferentes escuadras provinciales o regionales para fundirlas en una sola y en definitiva en la creación de la Armada Real como institución unificada. Lógicamente esto tuvo su efecto en las banderas; pero de resultas de la decadencia marítima de Aragón durante los dos siglos de los Austrias la señal real de Aragón, la «señera», había dejado de verse en las flotas de Espa-

Combate naval de Pernambuco o de los Abrojos. (Juan de la Corte. Museo Naval de Madrid).

ña. Esto, unido a que los Borbones pusieron sus tres arsenales peninsulares en tierras del antiguo reino de Castilla, ya no se volvió a ver en la Marina. Ese fue el proceso por el que los colores rojo y amarillo, que como se explicó en el apartado anterior eran tradicionalmente españoles, dejaron paso a un dominio del blanco, en cierto modo castellano y en cualquier caso borbónico. Nada más natural pues que el fondo de la bandera nacional que Felipe V ordenó que llevaran sus bajeles fuera blanco, consecuencia del predominio de la Marina castellana en la nueva flota unificada y del cambio de dinastía en acción combinada.

En realidad, el cambio con respecto a la última bandera de los barcos de la Marina de Castilla fue poco perceptible, pues solo se modificó el escudo que se inscribía en ella, que consistía en las armas del rey, si bien se utilizaba en las de menor tamaño un modelo simplificado en el que, quizá como recuerdo de la de Castilla usada por los barcos del general Oquendo, solo se incluían los cuarteles castellanos. Nótese que este no es un símbolo nacional, sino personal del rey, y que de hecho por ello incluía armas de estados sobre los que el monarca solo tenía derechos nobiliarios. En ese sentido la bandera pasó a ser intrínsecamente menos nacional, pero la Marina necesitaba mostrar una enseña nacional, y en todos los documentos oficiales así se denomina, lo cual

hace que no se pueda dudar de que lo era. Los ejércitos contemporáneos seguían usando banderas particulares porque no tenían tan inmediata necesidad de representar a su nación, dando mayor importancia a la necesidad de diferenciar unas unidades de otras. Esto cambió, lógicamente, con la guerra contra la invasión francesa, en la que no solo los ejércitos franceses usaban una nueva insignia que simbolizaba a su nación —no a su soberano, como antes de la Revolución, lo que seguramente provocó un proceso de emulación espontánea por parte española—, sino que el ejército que se les enfrentó era en gran parte irregular. Esto último por un lado requirió, o simplemente provocó, una explosión de espíritu nacionalista que hizo que las unidades más irregulares, menos sujetas a reglamentos y tradiciones, echaran mano de la bandera que más se ajustó a sus deseos y a sus recursos. Y la nacional de la Armada les vino como anillo al dedo, lo cual se puede deducir con mayor convicción de la afirmación repetida por diversos autores de que la usaron unidades de voluntarios. Después de esta extensión del uso de la bandera roja y gualda como símbolo nacional en determinadas unidades de un ejército al fin victorioso, el efecto se extendió a más órganos de la nación. Cierto es que la Constitución de 1812 no reguló su utilización y que no se ha encontrado ninguna disposición anterior o posterior que lo hiciera (incluido el Decreto de Unificación), pero eso no quita para que el fenómeno se produjera de forma extraoficial y las noticias periodísticas citadas anteriormente son un fortísimo indicio de que así sucedió.

En cualquier caso, de lo que se trataba era de demostrar que no fue el Decreto de Unificación el que estableció la bandera nacional, sino que esta ya venía siendo usada por la Marina de Guerra mucho tiempo antes. Y creemos que ha quedado suficientemente demostrado. Con mucha menos argumentación, así lo dice el general Rivas Fabal en su *Historia de la Infantería de Marina Española*, y lo aceptan el propio ACHE en su entrada del 28 de mayo del 1785 cuando se refiere al Decreto de Valdés, y el *Diccionario de Historia de España*, que en la acepción «bandera» dice que «Carlos III adoptó... la enseña rojo-gualda, convertida en bandera española por Real Decreto (21-5-1785)». Lo acepta incluso la enciclopedia digital y popular por antonomasia *(https://es.wikipedia.org/wiki/S%C3%ADmbolos_de_Espa%C3%B1a)*.

¿Entonces...?

Entonces hay que dar, por fin, una explicación por la que el Decreto de Valdés no menciona nada de lo más notable de entre lo que hemos sostenido hasta aquí. No señala que se adoptaron los colores rojo y gualda por ser representativos de España, y menciona solo la necesidad de evitar confusiones que los intérpretes del decreto han entendido que sucedían en combate. Como ya indica O'Donnell en su obra repetidamente citada, la explicación es, casi con

seguridad, que se querían evitar confusiones, pero no tácticas sino estratégicas. Se trataba no de que se distinguieran los barcos puntualmente a la hora de la guerra, sino más bien permanentemente en tiempo de paz. En definitiva, siendo la Armada la institución nacional casi única que utilizaba cotidianamente la bandera nacional, el objetivo era que representara a España con un símbolo netamente español que la diferenciara de Francia. Hay quien lo ignora porque no se suele explicar con claridad, pero la realidad es que, desde la llegada de los Borbones, España sufría el abrazo del oso, en este caso francés, que trataba de «comérsela» (11), y cuando se piensa que era inminente, en términos históricos, la casi culminación del banquete con la invasión «pacífica» de las tropas napoleónicas, que acabó causando la reacción que todos conocemos, se empieza a comprender cómo en determinados estamentos de la nación española debía de haber ya en los años de Valdés una aspiración creciente de tener símbolos propios claramente identificativos, como los de otras naciones, que cuando menos señalaran la intención de zafarse del abrazo. Pero el rey era Borbón, y era quien tenía que aceptar el cambio, y no debía de ser plato de buen gusto hacerle el feo a su poderoso sobrino segundo, Luis XVI de Francia. Por otro lado, al mismo tiempo el espíritu de la Ilustración anticipaba la revolución por la que el pueblo sustituiría al rey como soberano, y la nueva bandera era un claro cambio hacia una enseña más representativa de la nación. Pero Carlos III, que en el último tramo de mando aflojó mucho la alianza con Francia y fue un monarca poco absolutista, aceptó un cambio de bandera que vendría a simbolizar, discretamente, ambas cosas, y lo hizo de la mano de un marino que, por serlo, era a la vez ilustrado y patriota.

Según lo explicado, la lógica pedía discreción en los motivos verdaderos del cambio de bandera (12), y esta es la razón adicional, ya anticipada, para creer que no hubo concurso público en el proceso de decisión. Pero la discreción consiste solo en la ausencia de explicación o relato, y con el Decreto de Valdés estamos ante un caso de presentación de un argumento que no es el verdadero, lo cual va más allá. Remataremos la cuestión utilizando una curiosa anécdota acerca de la historia de las banderas navales en general referida a la costumbre de «disfrazarse» con un pabellón distinto del propio. Y es que se puede leer en el *Diccionario Marítimo Español* de 1864 (13) que, allá por el siglo XIX, cuando un barco de cualquier nación quería pasar desapercibido, izaba la bandera sueca por el carácter de neutral y quizá con fama de honestidad que conllevaba entonces el otrora poderoso reino mayor de Escandinavia.

---

(11) Pedimos excusas por lo coloquial del comentario sobre un asunto tan serio. Lo hemos utilizado para evitar extendernos indebidamente en un artículo generalista como el que tiene delante el lector.

(12) O'Donnell hace notar que en este asunto se aplicó una discreción parecida a la que se impuso a la expulsión de los jesuitas.

(13) De Lorenzo, Murga y Martín Ferreiro.

Además, señalar de paso que casi con toda seguridad de esa costumbre deriva la expresión «hacerse el sueco», y nos atrevemos a señalar que a Valdés, acostumbrado a disfrazarse en situaciones que lo requerían, se le ocurrió que lo mejor ante aquella coyuntura era que el Rey se hiciera el sueco ante Francia utilizando como bandera el problema general de su identificación, escamoteando así mejor las verdaderas razones que justificaron el cambio en el diseño de la enseña nacional española en 1785. Pudo surgir el disfraz concreto en este caso del hecho de que la que le sirvió de modelo para la nueva, la señera aragonesa, había sido utilizada mucho tiempo atrás en combates a muy corta distancia, ya que sus listas se diferenciaban fácilmente. Seguramente comprendió que con la mejora en los alcances de las armas y los instrumentos ópticos de su tiempo necesitaba que, en la distancia, no se mezclaran los colores de las bandas rojas y amarillas en un naranja muy poco representativo, por lo que no solo redujo el número de bandas, sino que hizo más ancha la franja central amarilla, con lo que no deja de ser cierto que en el diseño de la bandera se tuvo en cuenta su identificación «a largas distancias ó con vientos calmosos».

Como colofón

Verdaderamente la tesis que representa lo que hemos expuesto va notablemente en contra de lo que se da por cierto generalmente y que puede ser difícil de aceptar por una mayoría de lectores no versados en el asunto, a pesar de que, como hemos venido indicando por partes, fue expuesta ya por Hugo O'Donnell en la obra repetidamente citada, que parece haber sido muy poco leída, probablemente por su voluminoso y ceremonioso formato. Quizá la clave para facilitar su aceptación está en la observación de Enrique García Domingo, director del Museo Marítimo de Barcelona, contenida en su artículo «Historiografía sobre la Marina en el siglo xx», publicado en el *Cuaderno Monográfico* número 56 del Instituto de Historia y Cultura Naval:

«... en la Historia de las Fuerzas Armadas, publicada en cinco volúmenes en 1983, sólo una pequeña parte del segundo volumen está dedicada a toda la historia de la Armada, y es en todo caso una crónica superficial que no incide en el valor de lo naval en el conjunto de la Historia de España.»

Con tan poca atención no es extraño que a algunos historiadores, militares y civiles, se les haya pasado el detalle de que no fue por casualidad que a la bandera nacional roja y gualda la alumbró como tal la Armada.

El buque hidrográfico *Malaspina* en San Sebastián.
(Foto: *www.flickr.com/photos/armadamde*).